



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Que nos informe cuantas reinstalaciones de trabajadores se han concedido en los años 2021, 2022, 2023 y 2024.

Que nos informe cuantos nuevos contratos de trabajadores se han otorgado o firmado en los años 2021, 2022, 2023 y 2024

Que nos informe cuantos trabajadores cuentan con servicio médico proporcionado por institución pública laboran en su dependencia

Que nos informe cuantos trabajadores cuentan con Infonavit o Fovissste o cualquier sistema público que garantice el acceso a vivienda económica.

Que nos informe cuantos trabajadores se han jubilado o pensionado en los años 2021, 2022, 2023 y 2024." -----

En tal tesitura, este órgano colegiado considera pertinente que una vez que se entró al fondo del estudio del presente asunto y analizado el expediente que fue puesto a disposición de los integrantes de este comité, y debido a que, en ese periodo, aún se estaban integrando los titulares de las diversas áreas administrativas que integran este Órgano Colegiado por cambio de legislatura de conformidad al artículos °3 de la Ley Orgánica en relación con el numeral °143 del Reglamento del H. Congreso del Estado y era necesario contar con prorroga de tiempo para realizar una búsqueda minuciosa y recopilación de la información requerida, en la inteligencia de que al concluir la misma y dar respuesta a la solicitud, se respondió satisfactoriamente en tiempo y forma, lográndose dar cumplimiento dentro de los términos legales a los procesos internos de este Sujeto Obligado, y garantizándose de esta manera el derecho humano a la información, es por lo que de conformidad al artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se emite el siguiente:

ACUERDO

No. 015/LXIV/CT/2025. Con fundamento en los artículos 51, 52, fracción II, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, este Comité confirma la ampliación del término legal con el que se dio respuesta



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

a la solicitud folio **240471424000158**, recibida en la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí. -----

SEXTO. – Ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información folio **240471424000168**.- El Secretario, da lectura al oficio **LXIV/SI/035/2024**, signado por el Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, en el que, con fundamento en el los artículos 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, hace del conocimiento al solicitante "que se amplía el termino por otros diez días hábiles para dar respuesta a lo requerido, en virtud de que se requiere de más tiempo para la búsqueda y recopilación de la información, y de esta manera estar en posibilidades para satisfacer su solicitud de información.", y en aras de agotar las instancias para satisfacer la petición de **AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO** que nos ocupa, para dar respuesta a la solicitud de información folio **240471424000168** registrada internamente en la Unidad de Transparencia con el número **012/24**, relativa a:

"Sentido de la votación a través de la cual se designaron a los últimos 3 fiscales y/o procuradores del Estado.

Composición de las últimas tres legislaturas del estado, antes de la entrada el nuevo congreso en Octubre de 2024 (cuando aplique).

Nombre de los últimos tres fiscales o procuradores del estado, fecha de la designación, y Curriculum Vitae o información empleada por los legisladores para informar su decisión.

Convocatoria para nombrar al último fiscal o Procurador del Estado.

¿La designación del fiscal se hace de manera escalonada para evitar el influyentismo del ejecutivo?

¿La constitución de su estado prohíbe ser servidor público antes de ser titular de la fiscalía?

Solicito la información adjunta en el presente documento. -----



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En tal tesitura, este órgano colegiado considera pertinente que una vez que se entró al fondo del estudio del presente asunto y analizado el expediente que fue puesto a disposición de los integrantes de este comité, y debido a que, en ese periodo, aún se estaban integrando los titulares de las diversas áreas administrativas que integran este Órgano Colegiado por cambio de legislatura de conformidad al artículo 3 de la Ley Orgánica en relación con el numeral 143 del Reglamento del H. Congreso del Estado y era necesaria contar con prórroga de tiempo para realizar una búsqueda minuciosa y recopilación de la información requerida, en la inteligencia de que al concluir la misma y dar respuesta a la solicitud, se respondió satisfactoriamente en tiempo y forma, lográndose dar cumplimiento dentro de los términos legales a los procesos internos de este Sujeto Obligado, y garantizándose de esta manera el derecho humano a la información, es por lo que de conformidad al artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se emite el siguiente:

ACUERDO

No. 016/LXIV/CT/2025. Con fundamento en los artículos 51, 52, fracción II, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, este Comité confirma la ampliación del término legal con el que se dio respuesta a la solicitud folio **240471424000168**, recibida en la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.

SÉPTIMO.- Ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información folio 240471424000172.- El Secretario, da lectura al oficio S/N, signado por el Dip. Marco Antonio Gama Basarte, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, en el que, con fundamento en la fracción II del artículo 52 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicita "Solicita una prórroga para poder brindar la información solicitada", y en aras de agotar las instancias para satisfacer la petición de **AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO** que nos ocupa, para dar respuesta a la solicitud de información folio **240471424000172** registrada internamente en la Unidad de Transparencia con el número **016/24**, relativa a: